



Proceso : PRUEBA ANTICIPADA
Radicado : 680014003004-2021-00820-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, para reprogramar audiencia a celebrarse el próximo 17 de marzo de 2022 atendiendo a que, como titular del Despacho, fue designada como CLAVERO. Sírvase proveer, Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y dada la designación de la suscrita como CLAVERO DE LA COMISION AUXILIAR No. 07 DE LAS ZONAS FUSIONADAS 6, 7 Y 99 DE FLORIDABLANCA -S/DER- para los comicios electorales de Congreso de la República que se efectuarán en fecha del próximo trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022), es del caso fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia programada para el 17 de marzo de 2022.

Así las cosas, se reprograma la AUDIENCIA PARA INTERROGATORIO DE PARTE fijada mediante auto del 08/02/2022, para el 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:30 A.M., la cual acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de agosto de 2020, se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

NOTIFIQUESE la presente decisión al absolvente, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del C.G.P., con las prevenciones establecidas en el artículo 205 ibidem, de lo cual deberá allegarse las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 040 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.
Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697836f6bb946ab70de004142e7d8a9db398e209693a1cf5689c609db4c078ae**
Documento generado en 10/03/2022 09:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>